Expediente: 1091-LLA-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 39/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Heladería Tío Andino por su 40º Aniversario.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 10-03-2026 **Reunión nº 2**
Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 18-03-2026 **Reunión nº 1**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.03.19 14:33:35 ART